

13 de mayo de 2021.- en la fecha al Despacho

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Trece (13) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real

Demandante: Banco Caja Social

Demandado: Rafael Camilo Rico Gutiérrez y otro

Rad: 2021-0009700

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora remítase el oficio al correo electrónico ofiregistrogirardot@suplenotariado.gov.co .-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8862b4913dcca7bd1872a2897839982fbc4832eabb4d0426242ad23133b2eac

Documento generado en 13/05/2021 04:03:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

13 de mayo de 2021.- en la fecha al Despacho

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Soluciones Crediticias S.A.S

Demandado: Elizabeth González Callejas y otro

Rad: 2021-0014600

La respuesta allegada por la Oficina de REGISTRO DE Instrumentos Públicos se agrega a los autos y es puesta en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes .-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed1b75ae635f0f959cee075f0dd0ac94a6ce91a5dba479bed257fd19abd625b5

Documento generado en 13/05/2021 04:03:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 13 DE 2.021.- EN LA FECHA AL DESPACHO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, trece de mayo de dos mil veintiuno-

Incidente Desacato

Incidentante: Ricardo Rodríguez Mosquera

Incidentada: Empresa de Telecomunicaciones De Girardot

S.A. -E.S. P en restructuración. -

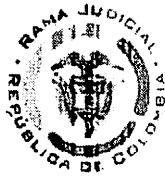
Rad: 2021-089

Requírase a **Soraya Cadavid Salamanca**, identificada con c.c. No. 31.954.249 en su condición de representante legal suplente de la **Empresa de Telecomunicaciones De Girardot S.A. -E.S. P, en restructuración.** para que informe el motivo por el cual no ha dado cumplimiento al fallo de tutela de segunda instancia de fecha 19 de abril de 2.021, proferido por el Juzgado Primero Civil Del Circuito de Girardot, lo cual hará en el término de tres días contados a partir de la notificación de esta providencia, de igual manera, informe el nombre, apellido y cédula de ciudadanía del funcionario encargado de dar cumplimiento al fallo de tutela y de no dar cumplimiento a lo anterior, se sancionara por desacato tanto al responsable de dar cumplimiento al fallo, como al superior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto 2591/91.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:



MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b7aaa5696f13ce5c493079c61c286137e49ea24c85bdb89056a047925093b32

Documento generado en 13/05/2021 04:03:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

13 mayo de 2021.- en la fecha al Despacho

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Jimmy Andrés Garzón Martínez

Demandado: Yennifer Andrea Barrios Álvarez

Rad: 2021-0008200

Decretase el embargo del 30% del salario, primas, mesadas adicionales y demás emolumentos que devenga la demanda Yennifer Andrea Barrios Álvarez , identificado con c.c. 39.584.560, como empleado o contratista de POLLO FIESTA SA.. Límitese a la suma de \$ 750.000.00.- Al porcentaje ordenado se limita el embargo.- Oficiese al correo electrónico publicidad@pollo-fiesta.com .-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ce26e8283e8c1dd213f1f6ad68852148f211ac73150da3b1fce4879bfe7cca3

Documento generado en 13/05/2021 04:03:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

13 mayo de 2021.- en la fecha al Despacho

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Bancolombia

Demandado: Abel Clavijo

Rad: 2021-0004100

La constancia de envió y recibo de la notificación expedida por la empresa DOMINA ENTREGA TOTAL se agrega a los autos. -

Por secretaria súrtanse los términos de ley.-

.-

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1fca9b53a87984f382e8d23e0286f8fb63bdf9ece12a6ebdd75b9ed78c87f1d

Documento generado en 13/05/2021 04:03:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 13 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, trece de mayo dos mil veintiuno

Proceso: Aprehesión y Entrega de Bien
Demandante: Moviaval S.A.S
Demandado: Camilo Ernesto Sierra Ramírez
Radicación: 2020-021

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se decreta la terminación del proceso por pago total de la obligación, y a su vez el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas TET84E, y el cual fue comunicado mediante oficio No. 0862 de fecha 30 de septiembre de 2020, a la Policía Nacional – Secciones Automotores. – Oficiese.

Por secretaría envíese el correspondiente oficio a la dirección de correo electrónico decun.sijin-aut@policia.gov.co

Una vez ejecutoriado el presente auto archívese el proceso.

-

NOTIFIEQUESE

EL JUEZ



Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec6e91b4f3e69ba6dc2d7309a2ae569e61765ec2cbf641a7d6b1e51bc015dbc4

Documento generado en 13/05/2021 04:03:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

13 mayo de 2021.- en la fecha al Despacho

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco AV VILLAS S.A.

Demandado: Bonifacio Arias Caro

Rad: 2020-0042900

La repuestas allegadas por el Banco de Bogotá y Banco Caja Social se agregan a los autos y son puestas en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes. -

.-

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a5d361a90d45f588a4268e1192938754bf95768f26dac4931be127a1cfaeb82

Documento generado en 13/05/2021 04:03:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

13 mayo de 2021.- en la fecha al Despacho

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: AECSA.

Demandado: Sanderson Cruz Triana

Rad: 2020-0037400

Se reconoce personería al Doctor Jaider Morales Ortiz como apoderado judicial del señor Sanderson Cruz Triana en los términos y para los efectos conferidos en el poder –

No es posible acceder a lo solicitado como quiera que dentro del presente asunto mediante auto de fecha 19 de abril de 2021 se ordenó seguir adelante con la ejecución.-

En atención a lo solicitado remítase el expediente digital al correo electrónico suministrado.-

.-

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e9f4a5c653d4082a2baf60f3d2e5a5717f5f59e5ee769f463ee4af428d95151

Documento generado en 13/05/2021 04:03:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

13 mayo de 2021.- en la fecha al Despacho

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Yudis Albany Agudelo Torres

Demandado: Hernando Alfonso Baquero Clavijo

Rad: 2020-0033500

La respuesta allegada por la secretaria de transito de Ricaurte se agrega a los autos y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes. -

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbfce3ac59b461c8fe39acea8b593684d708921f3b4cd4889e0b4ba3e98ccd37

Documento generado en 13/05/2021 04:03:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

13 mayo de 2021.- en la fecha al Despacho

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Popular

Demandado: Nicolas Luna Diaz

Rad: 2020-0032400

La constancia de envió y recibo de la notificación expedida por la empresa AM MENSAJES se agrega a los autos. -

Por secretaria súrtanse los términos de ley.-

.-

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8c8c800042afc78d7db5012c1f48b9654f43ce73876d520c2dcd0957d32a8ad

Documento generado en 13/05/2021 04:03:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 13 DE 2.021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, trece de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: Sucesión

Causante: María Emilia Laguna Rubiano

Rad: 2020-321

No se accede a lo solicitado realizada por el Dr. John JAIRO Laguna Montaña, como quiera que a quien le corresponde efectuar las notificaciones a los herederos, es a la parte interesada y no al despacho, lo anterior conforme a lo establecido en el parágrafo 3 del art. 490 y art. 492 del C.G. del P.-

En cuanto a la solicitud de fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, este despacho no accede a dicha petición, hasta tanto no se efectuó la notificación de la apertura de la sucesión a la señora Martha Luz Bohórquez Laguna. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:



MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a054fe244b6756a48c833f877a4b54ae02ee6beab1e9642d79205279649dedec

Documento generado en 13/05/2021 04:03:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 13 DE 2.021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, trece de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: Sucesión

Causante: María Emilia Laguna Rubiano

Rad: 2020-0032100

Se reconoce como herederos a los señores **WILSON ALBERTO LAGUNA LUNA, GENNY PATRICIA LAGUNA LUNA y EDWAR FERNANDO LAGUNA LUNA**, en su condición de hijos del señor Rigoberto Laguna (q.e.p.d), hijo de la señora Olinda Laguna Rubiano (q.e.p.d), hermana de la causante María Emilia Laguna Rubiano (q.e.p.d), quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario y avalúo. -

Reconocese al Doctor Fabio Tovar Daniel, como apoderado judicial de Wilson Alberto Laguna Luna, Genny Patricia Laguna Luna y Edwar Fernando Laguna Luna, en los términos y efectos del poder conferido. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:



MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ed3067647866769c61f5fc24ddcb3a744dffdd526cfe74589bdcf67302f5c50

Documento generado en 13/05/2021 04:03:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 13 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, trece de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: Sucesión

Causante: Jorge Eliecer Ávila Forero

Rad: 2020-286

La Doctora Eliana Marcela Pérez Ordoñez, estese a lo resuelto en el auto de fecha 14 de enero de 2021, como quiera que lo que allegó fue la consulta de casos registrados en la base de datos del sistema penal oral acusatorio, y no una copia de la denuncia penal en el que se indique las partes, así como el estado actual de la misma. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bee042b38c440a89c734badd5543bbca0938e0c50f5a2dd8aa86ff67b36be999

Documento generado en 13/05/2021 04:03:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 13 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, trece de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Scotiabank Colpatria S.A
Demandado: Jacqueline Marín Fajardo
Radicación No. 2020-186

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, por secretaria envíense el oficio 0751 de fecha 24 de agosto de 2020 a la dirección de correo electrónico gerencia@ecruzabogados.com.co

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:



MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa702391ef171f7a0ffc3ac1d26c8c9657b6c465b0e5995abbf08a299e0eae5f

Documento generado en 13/05/2021 04:03:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 13 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, trece de mayo dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco de Bogotá

Demandado: Brandon Estiven Garcés Rodríguez

Radicación No. 2020-113

Las respuestas allegadas por Aseinteng Ltda, Banco Pichincha y Banco Caja Social, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora. -

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba3c9c7c98e8dbc4a2ad93668de33d6610ae409dbd6fd78c685a014e8026b4bd

Documento generado en 13/05/2021 04:03:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

13 de mayo de 2021.- en la fecha al Despacho

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Lady Johana Otálora Flórez y Humberto Suarez Pulecio

Demandado: RH Ingeniería y Construcciones SAS

Rad: 20200010400

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora y conforme a lo establecido en el artículo 92 del C. G. del P. devuélvase la demanda a la interesada. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe74cd2aee54906bd8d84e325f3732f3bde32c9fe07907c22be00910cf025786

Documento generado en 13/05/2021 04:03:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 13 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, trece de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Hipotecario Menor Cuantía

Demandante: Banco Davivienda S.A

Demandado: Clara Rosa Álvarez Hernández

Rad:2020-090

Se ordena correr traslado de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte actora, a la parte demandada, por el término de tres (3) días, y envíesele a la dirección de correo electrónico clara_morde@hotmail.com

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

1125c7b5e9e36d863cc0b7aa4017763294f51a4b73ab39c9fb485d638d7676

Documento generado en 13/05/2021 04:03:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 13 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, trece de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Hipotecario Menor Cuantía

Demandante: Banco Davivienda S.A

Demandado: Clara Rosa Álvarez Hernández

Rad:2020-090

Lo manifestado por la parte demandada, póngase en conocimiento de la parte actora.

La parte demandada tenga en cuenta que, por tratarse de un proceso de menor cuantía, debe actuar a través de apoderado. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97354d46040e9b61d7f034e8fbe75b31c0ba0cee8c56747b65053eb852582abf

Documento generado en 13/05/2021 04:03:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 13 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, trece de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Dte: Compañía de Financiamiento Tuya S.A.

Ddo: Alejandro Moreno Mora

Rad. 2020-088

Se requiere al pagador de Redes Humanas, a efecto que informe a este despacho el tramite dado al Oficio No. 418 de fecha 11 de marzo de 2020.- Oficiese

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

a58d03cfe28c0cca017fe5ab0478005768b65537f48359bc6de9ff5b313e29b8

Documento generado en 13/05/2021 04:03:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Proceso: Ejecutivo
Dte: Compañía de Financiamiento Tuya S.A.
Ddo: Alejandro Moreno Mora
Rad. 2020-088

Notificaciones.....	\$ 10.000
Agencias en Derecho.....	<u>\$ 830.000</u>
Total Liquidación.....	\$ 840.000

MAYO 13 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, trece de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Dte: Compañía de Financiamiento Tuya S.A.
Ddo: Alejandro Moreno Mora
Rad. 2020-088

Apruébese la liquidación de costas, a cargo de la parte
demandada.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:



MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5acfbdd0945da6da38956a9a91f76c0eccc1e74dbcc2c9d05a36ad29f818d2ab

Documento generado en 13/05/2021 04:03:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 13 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, trece de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Dte: Compañía de Financiamiento Tuya S.A.

Ddo: Alejandro Moreno Mora

Rad. 2020-088

se ordena correr traslado de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte actora, a la parte demandada, por el término de tres (3) días, y envíesele a la dirección de correo electrónico alejo1497@hotmail.com .-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

086cb46c632f1a4675d64b2201c76233ed5862d06d97c85ce49035ef58b08fd9

Documento generado en 13/05/2021 04:03:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

13 mayo de 2021.- en la fecha al Despacho

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Alfonso Ramírez Cubillos

Demandado: Luis Enrique Velásquez y otro

Rad: 2019-0024600

Como quiera que la liquidación del crédito se ajusta a derecho el Despacho le imparte u aprobación. - . -

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0812104b1241f55a51a46dd7ee88d7d23410f819dcc872a09aaa449eeeb07ab

Documento generado en 13/05/2021 04:03:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

13 de mayo de 2021.- en la fecha al Despacho

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Sucesión

Causante: Mery Rojas de Gómez

Luis Eduardo Gómez

Rad: 2018-0062400

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora remítase el expediente digital al correo electrónico suministrado .-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c9fc50011b95a048d14e3dfcdc440e2486a935c81f3b1e286d5b32cdccb769f

Documento generado en 13/05/2021 04:03:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

13 mayo de 2021.- en la fecha al Despacho

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: BBVA Colombia S.A.

Demandado: Juan Fernando Pacheco Godoy

Rad: 2018-0004300

La respuesta allegada por la secretara de movilidad de Bogotá se agrega a los autos y es puesta en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.-

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8640374277d70904d213df22583eb4567c04cb280647a4f4e6b4fa12d6dbcb31

Documento generado en 13/05/2021 04:03:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 13 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, trece de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Única

Demandante: Martha Liliana Prada Daza hoy
Daniel Andrés Cabarcas Cardenas

Demandado: Rafael Antonio Linares Martínez
Luz Dey Bracho Cardenas

Rad:2018-256

El demandante estese a lo resuelto en el auto de fecha 20 de abril de 2021.

Por secretaría remítase el expediente digitalizado a la dirección de correo electrónico: cabar:asdar.eisandres@gmail.com

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL



JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05a3695d5da034cc43096bbb8c19e3270b60b732d81db15caf5d5a960324c7a5

Documento generado en 13/05/2021 04:03:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

13 de mayo de 2021.- en la fecha al Despacho

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Verbal Especial

Demandante: Eduardo Cortes Rico

Demandado: Mario Yedo

Rad: 20160010100

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora remítase el expediente digital al correo electrónico suministrado. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7fff5a34d9fec272332a3f9d4c73daea886799fe846be51ff9e75d7620787dc1

Documento generado en 13/05/2021 04:03:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

13 de mayo de 2021.- en la fecha al Despacho

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Emma Forero Aragón

Demandado: Rosembert Cardozo Trujillo

Rad: 2015-0047900

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora requiérase al Pagador del Municipio de Girardot para que informe el por qué no ha seguido realizando los descuentos al demandado Rosembert Cardozo Trujillo identificado con c.c.11.319.405, embargo comunicado mediante oficio N. 1815 del 7 de diciembre de 2015.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbe123e8f62d5dbfebe411a38edd6ccec03e0ab6ef077f6f1351ddc142c70bd7

Documento generado en 13/05/2021 04:03:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MAYO 13 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, trece de mayo dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: Eliana Elvira Acevedo Forero

Rad: 2008-515

Por secretaría remítase el expediente digital a la dirección de correo electrónico gerencia@hyh.net.co

CÚMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL



JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ada9b875d2353ca13a92f5a6795c9337c863fda333d7c3b446536ac3a335bc03

Documento generado en 13/05/2021 04:03:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

13 de mayo de 2021.- en la fecha al Despacho

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

demandante: Bancolombia

demandado: Abel Clavijo Mayorga

Rad: 2021-0004100

La respuesta allegada por el Banco Caja Social se agrega a los autos y es puesta en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf98b0beb1dfdab2d65a8d192ca59f65aa052be23d12d9e722c2c189774fcdbb

Documento generado en 13/05/2021 05:08:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

13 de mayo de 2021.- en la fecha al Despacho

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

demandante: Carlos Andrés Vargas Mieles

demandado: José William Forero

Rad: 2019-0021000

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora se decreta el levantamiento de la medida cautelar comunicada mediante oficio No. 701 del 8 de mayo de 2019 dirigida al Banco Davivienda, mediante la cual se decretaba el embargo de los dineros que tuviera el demandado José William Forero identificado con c.c.c 11.317.111. oficiese. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

445cfb03e82e3c08cda1925c13f78b728e27988291dd3b41be4eff026121383c

Documento generado en 13/05/2021 05:08:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>